



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000729-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4732621 - 8]

VISTO:

El Memorando N° 000851-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4732621-7] de la Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000798-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [4732621-6] de la Oficina de Administración, la Resolución N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRLDE [3628405-17]; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000027-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4450467-5] de fecha 13 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2023 – PAC 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, concordante con lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Oficio N° 000798-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [4732621-6] de fecha 18 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque, solicita la inclusión del siguiente procedimiento de selección en el PAC 2023:

Descripción del Objeto	Tipo de Procedimiento	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Certificación de Crédito Presupuestario	Valor Estimado
ADQUISICION DE SURFACTANTE PULMONAR DE ORIGEN NATURAL 80 mg/mL 3mL, PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	CONTRATACION DIRECTA / PROVEEDOR ÚNICO	OCTUBRE	Donaciones y Transferencias	OFICIO N° 001149-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4732621-5]	S/. 68,250.00 (Sesenta y ocho Mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles)

Que, mediante Oficio N° 001149-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4732621-5] de fecha 25 de Octubre del 2023, la Oficina de Planeamiento de la entidad ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario para la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, meta 116, en la partida de gasto 2.3.18.12. Medicamentos, para la CONTRATACIÓN "ADQUISICION DE SURFACTANTE PULMONAR DE ORIGEN NATURAL 80 mg/mL 3mL, PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE";

Que, con Memorando del visto, la Dirección Ejecutiva dispone la proyección del acto resolutivo de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Procedimiento de Selección antes descrito, a fin de proceder a la inclusión;

Que, el artículo 6.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento". El numeral 6.2. prescribe que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, conforme al numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones" del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE, dispone que: "El Plan Anual de contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar"; asimismo el Sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 del citado documento normativo dispone que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000729-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4732621 - 8]

emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, se DISPONE que el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE proceda a actuar en calidad de Entidad en el marco de la Ley de contrataciones; resolución que a la fecha sigue vigente, de acuerdo al Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892-17], suscrito por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, concluyendo que la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, sigue vigente, al no haber sido expresamente dada de baja con otro acto resolutivo; por lo que, conforme a sus considerandos surte todos sus efectos legales;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000076-2023-GR.LAMB/GR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **MODIFICATORIA** del PAC (Plan Anual de Contrataciones-2023) "ADQUISICION DE SURFACTANTE PULMONAR DE ORIGEN NATURAL 80 mg/mL 3mL, PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE", teniendo que incluir el siguiente Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

Descripción del Objeto	Tipo de Procedimiento	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Certificación de Crédito Presupuestario	Valor Estimado
ADQUISICION DE SURFACTANTE PULMONAR DE ORIGEN NATURAL 80 mg/mL 3mL, PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	CONTRATACION DIRECTA / PROVEEDOR ÚNICO	OCTUBRE	Donaciones y Transferencias	OFICIO N° 001149-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [4732621-5]	S/. 68,250.00 (Sesenta y ocho Mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones de Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/10/2023 - 15:47:51



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000729-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4732621 - 8]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
25-10-2023 / 15:20:26
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
25-10-2023 / 15:19:27